



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TIPUANI
AUDITORIA INTERNA**

INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-02/2026

RESUMEN EJECUTIVO

“INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIPUANI, CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-02/2026

Que, Artículo 2 del Decreto Supremo No. 28421 de fecha 21 de octubre de 2005 modifica el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28223 de 27 de junio de 2005, entre otras en la siguiente manera: en su Parágrafo V de su numeral 2 parágrafo segundo señala: “Los beneficiarios presentarán de acuerdo a normativa legal vigente, Estados Financieros auditados sobre la ejecución de los recursos institucionales y auditorias operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH”. Así como, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, del 28 de junio de 2009 y modificado mediante Decreto Supremo N° 1497, del 20 de febrero de 2013. A Que, procede de acuerdo al Programa Operativo Anual (P.O.A.) de la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, correspondiente a la gestión 2025 y lo que corresponda de la gestión 2026.

Objetivo

El objetivo de la Auditoria Operacional constituye en emitir un pronunciamiento sobre la eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad de los operaciones presupuestarias y patrimoniales, definidos en el Programa Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, provenientes de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2025. Asimismo, la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, en el marco de las competencias asignadas en el Decreto Supremo N.º 28421 y otras disposiciones legales relacionadas.

Objeto

El objeto de la auditoría está constituido por las operaciones realizadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani en la gestión 2025 con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, y a la documentación e información que respalda dichas operaciones, basado en el Presupuesto del Programación de Operaciones Anual, en la Ejecuciones Presupuestarias de



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TIPUANI
AUDITORIA INTERNA**

INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-02/2026

Recursos y Gastos IDH, Comprobantes de Registros de Gastos por pagos, criterios de auditoría, objetivos institucionales ejecutados por los responsables del GAMT.

Alcance

Como resultado de la auditoría comprendió la eficacia, eficiencia, economía y efectividad de las actividades/proyectos con los objetivos institucionales, ejecutados durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por los responsables del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani. Dicha auditoría operacional se realizó de acuerdo con Nomas de Auditoría Operacional aprobada mediante Resolución N^a CGE/093/2022 y Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas con Resolución N^o CGE/094/2012 del 27/08/2012 (si correspondiese)

Conclusión:

No se han evidenciado hallazgos significativos sobre la presunción de indicios de responsabilidad por omisión o acción. Asimismo, se han identificado deficiencias de control interno que es menester mencionar: **R1**. Recomendamos al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, instruir a la Dirección Administrativa Financiera o quien corresponda crear o modificar, designar o incluir expresamente las funciones del encargado de archivo en la estructura organizacional institucional, como funcionario público del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, entre otras funciones administrativas archivar, conservar y resguardar los comprobantes contables y su documentación de respaldo en su integridad.

Tipuani, 27 de febrero de 2026

Lic. René Rolando Chavez Quispe
AUDITOR INTERNO.
Reg. Prof. CAUB 6608 – CAULP 2819